



Factura: 003-002-000029958



20181205006P02258

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	2018-20006P02258						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2013. (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0811467211	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203271325	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	CAJAO RONQUILLO JANE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008709054	ECUATORIA NA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		QUEVEDO		24 DE MAYO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4500.00					

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO



NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR



Número:- 20181205006P02258.-



ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD
PRIVADA SECUR C&G
SECURC&G CIA. LTDA, QUE
OTORGA EL SEÑOR CESAR
EDUARDO DUQUE CRUZ, Y
EDDY GERMAN CASTRO
CABEZAS, A FAVOR DE EL
SEÑOR JAIME RAUL CAJIAO
RONQUILLO.-----

CUANTÍA: S. 4.500.00.-----

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de
hoy treinta de Julio del año dos mil dieciocho, ante mí,
Doctor CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA, Notario
Titular Sexto de este Cantón, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura;
por una parte, por sus propios derechos, los señores CESAR
EDUARDO DUQUE CRUZ, de estado civil casado, de
ocupación Ejecutivo, quien comparece con acta de matrimonio
donde consta la disolución de la sociedad conyugal, la misma que

1 se agrega como habilitante; y, **EDDY GERMAN CASTRO**
2 **CABEZAS**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en
3 Gestión Empresarial, en calidad de cedentes; y, por otra parte,
4 por sus propios derechos, el señor **JAIME RAUL CAJIAO**
5 **RONQUILLO**, de estado civil soltero, de estudiante, en calidad
6 de cesionario.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
8 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
9 quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
10 exhibido sus documentos de identificación. Advertidos los
11 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
13 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
14 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
16 minuta: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a
17 su cargo, sirvase extender una de **transferencia de cesión de**
18 **participaciones de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA**
19 **SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, contenida en las
20 siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
21 Comparecen a la celebración del presente instrumento de
22 transferencia de acciones, y cesión de participaciones, los
23 señores, **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**; y, **EDDY**
24 **GERMAN CASTRO CABEZAS**, como Cedentes; y, por otra
25 parte, el señor **JAIME/RAUL CAJIAO RONQUILLO**, por sus
26 propios derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes
27 son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para celebrar este
28 tipo de actos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Los



NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Dr. Carlos Mendoza García

comparciente **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**,
2 propietario de seis mil quinientas participaciones; y, **EDDY**
3 **GERMAN CASTRO CABEZAS**, propietario de tres mil
4 quinientas participaciones en la Compañía **SEGURIDAD**
5 **PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, la
6 misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el
7 nueve de Agosto del año dos mil dieciséis, en la Notaria Sexta
8 del cantón Quevedo, autorizada por el Doctor Carlos Armando
9 Mendoza García, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Quevedo, el dieciocho de Agosto del año dos mil dieciséis, con el
11 número sesenta y siete del Registro Mercantil; y, ochocientos
12 sesenta y seis del Libro Repertorio.- b) La Junta General
13 Extraordinaria de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA**
14 **SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, celebrada el
15 veintitres de Julio del dos mil dieciocho, autorizó con el
16 consentimiento unánime del capital social a la misma, la cesión
17 de transferencia, y la renuncia del presidente en materia de esta
18 escritura. e) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
19 celebrada el veintitres de Julio del dos mil dieciocho, otorgó su
20 autorización legal unánime, para la transferencia de cesión de
21 participaciones materia del presente instrumento, a favor del
22 señor **JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO**, en los términos
23 que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.-**
24 **TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**
25 Con los antecedentes indicados, los comparecientes cedentes,
26 endosan y traspasan, las siguientes participaciones: **CESAR**
27 **EDUARDO DUQUE CRUZ**, mil participaciones; y, **EDDY**
28 **GERMAN CASTRO CABEZAS**, la totalidad de las tres mil

1 quinientas participaciones de la compañía **SEGURIDAD**
2 **PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, a favor
3 del señor **JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO**, lo cual
4 constituye un total de cuatro mil quinientas participaciones, de
5 acuerdo a los términos convenidos en la Junta General
6 Universal de Socios celebrada el veintitrés de Julio del dos mil
7 dieciocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante, sin
8 que se reserven nada para sí, el señor **EDDY GERMAN**
9 **CASTRO CABEZAS**, para lo cual se ha firmado el
10 correspondiente endoso de las participaciones y se han anotados
11 en el Libro de Acciones y Accionistas.- **CUARTA. PRECIO.-**
12 El Precio de compraventa de las participaciones objeto de este
13 contrato es el de cuatro mil quinientos dólares de los estados
14 Unidos de Norteamérica de contados, suma que el cedente
15 declara haberlos recibido en moneda de curso legal ya su
16 satisfacción.- **QUINTA.- MARGINACION E**
17 **INSCRIPCION.-** De esta escritura, los señores Notario Sexto
18 del cantón Quevedo; y, Registrador de la Propiedad del cantón
19 Quevedo, se servirán tomar nota, al margen de la matriz de la
20 escritura de constitución en sus respectivos protocolos y registros
21 a su cargo.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** El cesionario, señor
22 **Jaime Raul Cajiao Ronquillo**, acepta la transferencia de cesión
23 de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad
24 el texto del Estatuto Social que rige a la compañía
25 **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA.**
26 **LTDA.**, y al que acepta someterse. Usted señor Notario se
27 servirá agregar las demás cláusula de estilo necesarias para
28 la perfecta validez de la presente escritura pública. (Hasta



JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2018.

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el veintitrés de Julio del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en el inmueble solar 18, Manzana Z-14 sector Las Américas, Parroquia El Guayacán, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, se reúnen los señores socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, por sus propios derechos, propietario de seis mil quinientas (6500) participaciones; y, **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, por sus propios derechos, propietario de tres mil quinientas (3500) participaciones. Los socios son propietarios de la totalidad de las participaciones en el capital social suscrito y pagado de la compañía esto es de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (10.000), cada una por el valor de un Dólar de los Estados Unidos cada una (US\$ 1.00).

Por estar representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), y en el Art. Séptimo de los Estatutos Sociales, los socios, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de conocer y tratar el único punto del orden del día:

Autorización para la transferencia de acciones, y cesión de participaciones de la Compañía, de las cuales son titular los señores: **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**; y, **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, a favor del señor **JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO**.

La Junta General aprueba por unanimidad el único punto del orden del día puesto a consideración y de inmediato procede a tratarlo:

Único punto del orden del día:

Los señores: **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, propietario de seis mil quinientas acciones; y, **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, propietario de tres mil quinientas acciones en la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, y es de su interés ceder mil acciones, y la

Dr. Carlos Mendoza García
Notario Público

PROVINCIA DE LOS RÍOS

totalidad de tres mil quinientas acciones respectivamente de sus participaciones a favor del señor **JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO**.

Los socios renuncian al derecho de preferencia a favor de cualquiera de los socios o de los terceros que se mencionen.

El señor **JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO**, manifiesta que es de su interés adquirir la totalidad de las cuatro mil quinientas acciones de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**

Con los antecedentes expuestos, los socios interesados, solicitan la autorización correspondiente.

La Junta, de forma unánime resuelve **autorizar** la cesión, transferencia, endoso, y traspaso de la totalidad de las cuatro mil quinientas participaciones a favor del señor **JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO**, así como, al representante legal emitir el certificado establecido en el Art. 113 de la Ley de compañías.

Los señores: **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**; y, **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, en las calidades en las que comparecen manifiestan que sobre la transferencia de acciones, y cesión de participaciones que se efectuará, conlleva su expresa renuncia cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener en el patrimonio de la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, cediendo tales privilegios societarios sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, en el futuro.

Acorde a lo aprobado, y una vez que se otorgare la escritura pública de transferencia de acciones, y cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil y notificada a la Intendencia de Compañías, el cuadro de aportes y participaciones sociales queda como se indica:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA**

No.	Accionistas			Capital Suscrito y Pagado	% Acciones
	Apellido	Nombre	Cédula		
1	DUQUE CRUZ	CESAR EDUARDO	091140721-1	5500	55,00%
2	CAJIAO RONQUILLO	JAIME RAUL	092875955-4	4500	45,00%
TOTAL				10.000	100,00%

Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.

El acta es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

A las 11h00 se levanta la sesión.- F) **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, Gerente General; F) **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, Presidente.-
FELISA ROCIO JACOME TRAVEZ, Secretaria de la Junta.

Certifico que la presente acta es igual a su original al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Quevedo, 23 de julio de 2018.


FELISA ROCIO JACOME TRAVEZ
C.C.N. 171296929-2
Secretaria Ad-Hoc.



Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR

Provincia de los Rios

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

128178340001
SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&O SEGURIDAD CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SECUR C&O
DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO
JACOME TRAVEZ FELISA ROCIO
OTROS
SI/

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SI/

REC. NACIMIENTO:
REC. INSCRIPCIÓN: 05/05/2018
REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

REC. INICIO ACTIVIDADES:
REC. ACTUALIZACIÓN: 13/12/2017
REC. TÉRMINO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RÍOS Canton: GÜEVEDO Parroquia: GUAYACÁN Barrio: SECTOR LAS AMÉRICAS Calle: A Número: SOLAR 18 Manzana: Z-14 Referencia: urbanismo, DIAGONAL AL COLEGIO AMÉRICA Celular: 0993223471 Teléfono: Telsap: 052752805 Email: duquec@normal.com

DOMICILIO ESPECIAL

SI/

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gub.ec

Los contribuyentes cuyos ingresos brutos o costos y gastos brutos sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario, mismo están obligados a llevar contabilidad, conminándose en agencias de retención, no podrán escoger el Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera manual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere valores o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1	CERRADOS	0
1. ZONA DE LOS RÍOS			

Ver: Quié el documento que anexaste fue extraído de la Página Web, respectiva, a conformidad con lo establecido en el num. 5, del art. 18, de la Ley Registral, anexando una copia de ella en respaldo informático de Página Web y, en físico en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo.

30 JUL 2018

Donde se A. de



Código: RIMRUC2018000318088
Fecha: 14/02/2018 21:29:15 PM

[Signature]
PROVINCIA DE LOS RÍOS
Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO PÚBLICO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1281758240001
SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SEGURIDAD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

IN. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	PSC. INICIO ACT.:	18/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:	SECUR C&G	PSC. CERRA:		PSC. RENOV.:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: GUAYACÁN Barrio: SECTOR LAS AMÉRICAS Calle: A Número: SOLAR 18 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO AMÉRICA Manzana: 2-14 Celular: 0952222471 Teléfono Trabajo: 052750005 Email: cguajec06@hotmail.com



Código: RIMRUC2018000318089

Fecha: 14/02/2018 21:29:18 PM

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OPCIÓN
LICENCIADO

EDAD 45 años

CASTRO DE LA TORRE GERMAN ANTONIO

APellidos y nombres de la madre
CABEZAS SANCHEZ JENNY GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2015-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28

007

007 - 191

1203271323

CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN

PROVINCIA
LOS RIOS

QUEVEDO

CANTÓN
SAN CARLO

PARROQUIA
PARROQUIA

007

007 - 191

1203271323

CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN

PROVINCIA
LOS RIOS

QUEVEDO

CANTÓN
SAN CARLO

PARROQUIA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

120327132-3

CIUDADANIA
CIUDADANIA

CASTRO CABEZAS
EDDY GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS

QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO
1973-06-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

007 - 191

1203271323

CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN

PROVINCIA
LOS RIOS

QUEVEDO

CANTÓN
SAN CARLO

PARROQUIA
PARROQUIA

007

007 - 191

1203271323

CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN

PROVINCIA
LOS RIOS

QUEVEDO

CANTÓN
SAN CARLO

PARROQUIA
PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE NUESTRO
SUFRAGIO EN EL SUPLENTE DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE
QUEVEDO, LOS RIOS, ECUADOR

ESTO SUPLENTE NUESTRO PARA TODOS
LOS TRÁMITES ELECTORALES Y PARROQUIALES

Juan Carlos

El suscrito, Doctor CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA, Notario Titular Sexto del cantón Quevedo, en ejercicio de la atribución que me confiere el num. 8 del art. 18. de la ley Notarial DOY FE. que la fotocopia que antecede es exacta y conforme al documento original que se me exhibe en [] fojas y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo

Quevedo a. 30 JUL 2018

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza García

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROV. DE LOS RIOS
CARLOS MENDOZA GARCIA
NOTARIO TITULAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911407211

Nombres del ciudadano: DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JEFE EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO VELASQUEZ MONICA ESCARLET

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: DUQUE SALINAS CESAR EDUARDO

Nombres de la madre: CRUZ EVA INES

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2018



PARAJA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

r. Carlos Armando Mendoza Garcia
NOTARIO PUBLICO

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 5 - LOS RIOS -
QUEVEDO

N° de certificado: 183-141-89576



183-141-89576

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jaime Raul Cajiao Ronquillo

Número único de identificación: 0928759554

Nombres del ciudadano: CAJIAO RONQUILLO JAIME RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAJIAO BOWEN RAUL

Nombres de la madre: RONQUILLO BLANCA EUGENIA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2016

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS -
QUEVEDO

N° de certificado: 181-141-89520



181-141-89520

Ing. Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DELEGACIÓN: Por Resolución de Autoridad Jurisdiccional del Registro Civil del Guayas Ab. JUAN ROBERTO DELEGADO del Director General de R.C. de fecha 11 de Noviembre de 1977, y de conformidad con el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se re-forma esta inscripción, en el sentido de que el número correcto de Cédula del conyugue es 001140721-1 y no como consta.

Guayaquil a 11 de Noviembre de 1977.

Dr. R. J. Martínez García
Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

se copia se archiva Mediante escritura pública, dictada por el DR. OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PERA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, con fecha 12 de Noviembre de 2010, declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre los conyugues CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ Y MONICA ESCARLET ROMERO VELASQUEZ.

DECLARÓ la nulidad del COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO REF: 5068410- VALOR \$ 4.000.- 2010-12-21.- Guayaquil, 22 de Diciembre del 2010.

Juan Martínez García
Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

El suscrito, Doctor CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA, Notario Titular Sucesor del conyuge, en ejercicio de la atribución que me confiere el art. 5 del art. 18 de la Ley Notarial, 1997, en la fe pública que antecede a esta y conforme al documento original que se me exhibe en / folio, y que esta fe pública con la zona respectiva se ha incorporado en el Libro de Dependencia que para el efecto MAY ESTE NOTARIO / ME CUMPLA

Guayaquil a 20 JUL 2010

Queriendo a...

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág 128 Acta 93

En Guayaquil, Provincia de Guayas, a 22 de mayo de 1994, a las 12 horas y 30 minutos, en el Registro Civil, comparecieron los señores:

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, estimo presente al del matrimonio de los señores:

APellidos del CONTRAYENTE: *Velazquez* y *Escobar*

nacido el 17 de mayo de 1968, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión Ingeniero de Químico

con Cédula N° 0912663-188 domiciliado en *Barrio Paeque* de la ciudad de Guayaquil, hijo de *Don Juan Velazquez* y *Doña María Escobar*

Y de *Doña María Escobar* nacida el 17 de mayo de 1968, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión Ingeniero de Químico

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Monica Escobar Velazquez*

nacida el 17 de mayo de 1968, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión Ingeniero de Químico

con Cédula N° 0912663-188 domiciliada en *Barrio Paeque* de la ciudad de Guayaquil, hija de *Don Juan Velazquez* y *Doña María Escobar*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Guayaquil*. FECHA: 22 de Mayo de 1994

En este matrimonio legalmente a su... hi... con... litados

J. Martínez García

NOTARIO S. GUAYAS KURA
CANTÓN GUAYAS, GUAYAS



RESERVACIONES:



Dr. Carlos Armandó Mendoza García
FIRMAS: *Carlos Armandó Mendoza García*



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203271323

Nombres del ciudadano: CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO DE LA TORRE GERMAN ANTONIO

Nombres de la madre: CABEZAS SANCHEZ JENNY GERMANIA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2016

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS - QUEVEDO

COPIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Carlos Armando Mendoza Garcia
MENDOZA GARCIA

N° de certificado: 189-141-89620



189-141-89620

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



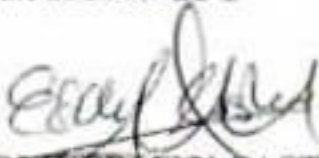
NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR

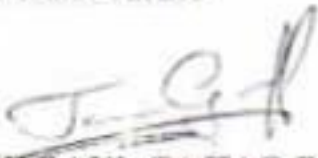
1 aquí la minuta). Los comparecientes ratifican la minuta
2 inserta que se halla firmada por la Abogada Elizabeth
3 Basurto Chila, con Registro Profesional número doce-dos mil
4 catorce-quince.- Para el otorgamiento de la presente
5 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
6 que fue, a los comparecientes por mi el Notario, en unidad de
7 acto se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy
8 fe.-

9
10 
11 **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**

12 C.C.#. 091140721-1

13
14 
15 **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**

16 C.C.#. 120327132-3

17
18 
19 **JAIME RAÚL CAJIAO RONQUILLO**

20 C.C.#. 092875955-4

21
22
23 
24 **DR. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA**
25 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUEVEDO**



26
27 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este PRIMER
28 TESTIMONIO, que firmo y sello, en esta Ciudad, Quevedo, en la

misma fecha de su celebración.»


NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROV. DE LOS RÍOS

Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR







Factura: 003-002-000029961



20181205006000289

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO

RAZÓN MARGINAL N° 20181205006000289

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2018 (17:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&GSECUR&GOCIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181205006000289

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0611407211
CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203271329
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&GSECUR&GOCIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181205006000289

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO





NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR

RAZÓN:- SIENDO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA, EL SUSCRITO DOCTOR CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA, NOTARIO TITULAR SEXTO DEL CANTÓN QUEVEDO, A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA, Y DE ACUERDO A LA FALUDAD QUE ME CONFIERE LA LEY DOY FE, HABER PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA, CELEBRADA Y AUTORIZADA POR EL SUSCRITO, EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA, CELEBRDA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, QUE OTORGAN LOS SEÑORES CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ, Y EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS, A FAVOR DE EL SEÑOR JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO. DE TODO LO CUAL DOY FE. QUEVEDO, A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


DR. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
NOTARIO TITULAR SEXTO DEL CANTON QUEVEDO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Guito y Edmundo Viera 052-755-473

E-MAIL: registroquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 157

Fecha de Repertorio: 13-feb.-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES * No. 3 en las fojas 12 a 16 del Tomo 1 celebrado entre: ([DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO en calidad de CEDENTE], [CAJIAO RONQUILLO JAIME RAUL en calidad de CESIONARIO], [CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECUR&G CIA LTDA.		490	Cesión de Participaciones

QUEVEDO, lunes 18 de febrero de 2019

Impreso a las: 15:09:48

Elaborado por: Ab. Erika Domínguez



4*


Ab. Mónica Suárez Manjarrés
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD(E)

